



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 31 MARZO 2020

001018

SEÑOR:  
**JAVIER GIL RODRÍGUEZ**  
Representante Legal  
RENEWCOL S.A.S.  
Calle 32 N° 32 - 64 Rivera Plaza Oficina N°9  
Bucaramanga – Santander

**Asunto:** Instalación de mástil de medición de viento en Piojó – Atlántico.

**Ref.:** Radicado No. 0001475 del 19 de febrero de 2020.

Mediante documentación radicada bajo el No. 001475 del 19 de febrero de 2020, la sociedad RENEWCOL S.A.S, comunicó a esta Entidad que se encuentra en la etapa de instalación de un mástil de medición de viento en el municipio de Piojó, Departamento del Atlántico; dicho Mástil tiene como objetivo medir el potencial eólico de la zona. Con el mismo propósito se presentó la siguiente información y/o documentación:

- Coordenadas Planas – Magna Colombia Bogotá.
  - Latitud: 10.786161 = 10°47'10.18"N
  - Longitud: -75.092278 = 75°5'32.20"O
- Coordenadas Geográficas WGS 1984 del polígono que marca la totalidad del proyecto.
- No se realizará Aprovechamiento Forestal.
- Descripción del proyecto.
  - El proyecto consiste en realizar una campaña de medición del viento. La campaña de medición se llevará a cabo durante un periodo de 12 meses para adquirir una medición detallada de los recursos eólicos en el sitio respectivo.
- Memoria descriptiva del proyecto - adjunta también en medio magnético.
- No se requiere intervenir cuerpo de agua o desviación del mismo.
- No se requiere generación de aguas y por ello no se adjunta tratamiento de las aguas residuales en la futura construcción.
- Detalles constructivos y Arquitectónicos del proyecto.

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co





- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad RENEWCOL S.A.S. con NIT: 901.113.392-6. Representada Legalmente por el señor Javier Rodríguez Gil, identificado con C.c. No. 7.182.375.
- Copia del documento de identidad del señor Javier Rodríguez Gil, identificado con C.c. No. 7.182.375. quien ostenta la Representación Legal de la sociedad RENEWCOL S.A.S. con NIT: 901.113.392-6.
- Certificado de tradición y libertad del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 045-3639, cuya propiedad la ostenta el señor JOSÉ CARLOS RAMOS VIVES.
- Certificado de Uso del Suelo, expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Juan de Acosta – Atlántico. En el mismo se establece que el predio se encuentra en zona rural; no se encuentra en zona de alto riesgo y el suelo es apto para la construcción.
  - Usos permitidos: Agropecuario, Habitacional, Turístico, Industrial.
- Certificado de determinantes ambientales POMCA, expedido por la Corporación Autónoma Regional de Atlántico.

## ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

Una vez revisados los documentos e información presentada por parte de la sociedad RENEWCOL S.A.S., esta Corporación, como autoridad ambiental en el Departamento del Atlántico, considera oportuno y pertinente que el solicitante presente las siguientes claridades y documentación, con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes de su solicitud:

1. La sociedad RENEWCOL S.A.S. con NIT: 901.113.392-6, deberá aclarar si el proyecto, obra o actividad que se pretende desarrollar, se encuentra ubicada en el municipio de Piojó o de Juan de Acosta, o ambos; toda vez que manifiesta ser en Piojó, pero se presenta Certificado de Uso del Suelo expedido por la Secretaría de Planeación de Juan de Acosta, así como un Certificado de tradición y libertad de un predio ubicado en el mismo municipio. Entre otra información que se presta para dicha confusión.

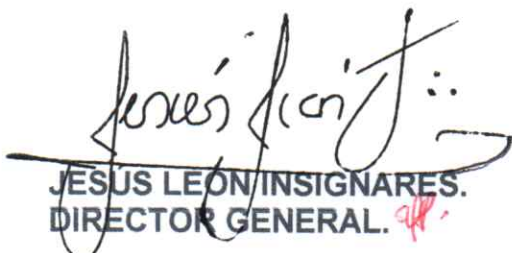




2. La sociedad RENEWCOL S.A.S. con NIT: 901.113.392-6, deberá presentar Autorización para el desarrollo del proyecto, expedida por el propietario del predio con Matricula Inmobiliaria No. 045-3639, señor JOSÉ CARLOS RAMOS VIVES. la Autorización deberá identificar propietario, actividades autorizadas e identificación del predio el cual se está otorgando la autorización. Adicionalmente, se deberá presentar copia del documento de identidad de quien autoriza.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando atentos a la recepción de los documentos e información solicitada, así como a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,



**JESUS LEÓN INSIGNARES.**  
**DIRECTOR GENERAL.**

Exp: Por abrir. / Rad. 1475 del 19 de febrero de 2020.  
Proyectó: MAGN (Abogado Contratista).  
Supervisó: Dra. Juliette Sleman Chams (Asesora de Dirección).